

Presentación final del Plan de Redimensionamiento

Aclaraciones sobre algunas dudas fsicales surgidas de la fusión

Estimados compañeros,

Tal como anunciamos hemos tenido nueva reunión con la Dirección de SASEMAR, con el objeto de presentarnos al conjunto de la representación sindical del ente, el plan de redimensionamiento definitivo que va a presentarse ante los ministerios competentes.

No vamos a repetir el contenido de lo que ya conocéis y en todo caso os remitiremos a la mayor brevedad posible el documento de referencia.

Todas las partes nos hemos felicitado por los acuerdos alcanzados, lamentando la parte social, el tratamiento dado en algunos casos al personal de oficinas, entendiendo que lo correcto hubiera sido mantener la integridad de las condiciones socioeconómicas de cada uno, en base al artículo 44 del ETT.

Desde CGT hemos reiterado la importancia del acuerdo alcanzado, y también nuestra preocupación por el mantenimiento de los actuales niveles de eficacia y compromiso de la Flota con el servicio público que prestamos, y confiando que la nueva realidad integrada en SASEMAR asegure, cuando no mejore dichos estándares, emplazando a ambas partes para que ello sea posible.

Por otro lado hemos dilucidado las dudas existentes respecto al tratamiento que la Hacienda Pública aplique al concepto de pagador único en el caso de fusiones: “No se entenderá que la nueva empresa creada o entidad absorbente sea distinto pagador en relación con la entidad fusionada o escindida, cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Que se produzca una sucesión de empresas quedando la nueva entidad o entidad absorbente subrogada en los derechos y obligaciones del anterior, asumiendo las obligaciones tributarias de la entidad transmitente respecto de los trabajadores que se traspasan.
2. Que, consecuentemente con lo anterior se produzca una continuidad efectiva en el procedimiento de retención es aplicado a los trabajadores que se traspasan a la nueva entidad o a la entidad absorbida.

Esto se traduce en que no debemos tener problemas a la hora de tributar los ingresos del 2013 a pesar de que en un principio y en teoría hayamos trabajado para REMOLMAR y SASEMAR.

Respecto a los cambios que se produjeron en las últimas nóminas de aquellos tripulantes que se benefician del registro canario, la dirección nos comunica que ya se ha corregido el tema, volviendo al formato habitual que se aplicaba en las nóminas, es decir, aplicar el IRPF sobre la mitad de la retribución.

Hemos solicitado también la convocatoria del Comité de Seguridad y Salud Laboral (CISS), con objeto de adecuar sus miembros a la nueva realidad, solicitando a su vez información precisa sobre el cambio de Mutua.

Confiamos en superar las lógicas dificultades de este proceso de fusión, que va a necesitar lo mejor de todos nosotros.

Quedamos a la espera de vuestras aportaciones o dudas, y os seguiremos informando puntualmente.

SALUD

CGT MAR

1